

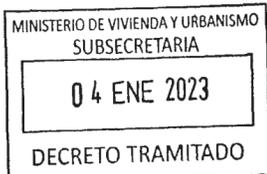


REGISTRADO

12 SEP 2022

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.



Decreto Exento RA N° 272/69/2022

RM REGION METROPOLITANA, 12/09/2022

HÓY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/60/2022, de 2022; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/60/2022 de 28.06.2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU de la Región de Tarapacá.
- b) Lo solicitado por la Jefa de Gabinete Subsecretaría, mediante correo de fecha 06/09/2022, y lo instruido por la Subsecretaria.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Tarapacá, este será Subrogado en primer lugar por el Sr. Hector Ignacio Asmoru Nilo Run 15.483.856-2 Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales grado 5 EUR, en segundo lugar por el Sr. Ricardo Antonio Henriquez Jofre Run 10.156.116-K Jefe Departamento Técnico grado 5 EUR.; ambos del SERVIU Región de Tarapacá.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/60/2022 de 28/06/2022.
- e) Las necesidades del Servicio.

DECRETO:



ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

12 SEP 2022

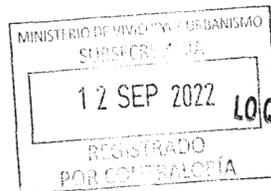
Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVIU TARAPACA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACA.

Orden de subrogación N° 1, HÉCTOR IGNACIO ASMORU NILO, RUN N° 15483856-2 a contar del 3 de septiembre de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVIU TARAPACA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACA.

Orden de subrogación N° 2, RICARDO ANTONIO HENRÍQUEZ JOFRÉ, RUN N° 10156116-K a contar del 3 de septiembre de 2022, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

